

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21239 PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 71/10, por auto de 05/05/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Sur Oeste de Mallorca, S.L." con C.I.F. B-07659543, con domicilio en principales intereses lo tiene en calle Patronat Obrer, 22, 2º.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100047440-1